

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de Abril de 1858)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 9, principal.

TELÉFONO 12.642.—APARTADO 820

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 5 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio: mes, 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 9, principal izquierda Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

	Fueros
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción...	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.....	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.....	1,00
Idem particulares.....	2,00
Número suelto: 50 céntimos 0000	
A particulares: 60 céntimos 0000	

Diputación Provincial de Madrid

ANUNCIO

En la Secretaría de esta Corporación (Sección de Beneficencia), se admitirán, hasta el día 30 del corriente inclusive, de diez a trece, ofertas para servir por administración carne de vaca y carnero y tocino, a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y Pabellón de Oncología, durante el ejercicio económico de 1933.
Las condiciones de dichos artículos y demás datos se dirán en el Negociado de Subastas.

En sobre cerrado serán dirigidas las ofertas al excelentísimo señor Presidente, quien aceptará las que crea más ventajosas para los intereses de la provincia o las desechará todas, sin que ello sirva de fundamento para reclamación alguna.
Madrid, 22 de diciembre de 1932.
El Secretario, Sinesio Martínez.

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Don Aquiles Ullrich y Fath, Procurador, en nombre del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal provincial, contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Delegado de Hacienda de 4 de mayo de 1932, que mantuvo el de 26 de marzo anterior, reformativo de la Ordenanza número 3 para dicho año, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Lo que en cumplimiento de lo mandado se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1932.
El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.
(Núm. 2.690)

El Procurador don Manuel de Guinea ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en representación de la Sociedad Hidráulica del Guadarrama, en solicitud de que se revoque un acuerdo del señor Delegado de Hacienda de esta provincia,

fecha 24 de mayo de 1932, contra la ordenanza reguladora del derecho y tasa sobre ocupación en la vía pública y aprovechamiento del suelo y vuestro de la misma o terrenos del procomún, formulada por el Ayuntamiento de Cercedilla para el ejercicio de 1932.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.
Madrid, 16 de septiembre de 1932.
Licenciado Francisco Bermúdez.
(Núm. 2.713)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Gergorio Velasco Martín se ha interpuesto un recurso contencioso sobre falta de resolución a escrito de reposición contra acuerdo de 3 de marzo de 1932, del Ayuntamiento de Canillejas, que le destituyó del cargo de Secretario que ejercía.

Madrid, 27 de septiembre de 1932.
El Oficial de Sala, Lcdo. Emilio de Iñesón.
(Núm. 3.101)

El Colegio Central de titulares mercantiles de España ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Provincial contra la Administración, sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de 15 de enero de 1932, que acordó la amortización de la plaza de Tenedor de libros, y dicho Tribunal ha mandado que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la administración.

Lo que, en cumplimiento de lo mandado, se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 19 de septiembre de 1932.
El Oficial de Sala, Francisco Sánchez Solá.
(Núm. 2.685)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Manuel Fernández Díaz, don Luis Guzmán García, don Antonio Vicente Cubillos, don David Álvarez y Amago y don Luis Prado y Lamas, se ha interpuesto un recurso contencioso sobre revocación de acuerdo de

la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 25 de septiembre de 1927, por el que fueron destituidos los recurrentes del cargo de vigilantes de arbitrios de consumos.

Madrid, 4 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.
(Núm. 3.100)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don José Prats y García-Olalla se ha interpuesto un recurso contencioso por falta de resolución a reposición formulada contra acuerdo del Ayuntamiento de Madrid de 5 de junio de 1932, recaído en expediente de contrata del Instituto Antirrábico y Depósito para perros.

Madrid, 25 de octubre de 1932.—El Oficial de Sala, P. S., Enrique Angel de Marcos.
(Núm. 3.857)

Don Juan Gómez Casi, ha acudido ante el Tribunal provincial de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Ayuntamiento de Fuencarral, fecha 31 de mayo de 1932, que destituye al recurrente del cargo de Oficial primero de dicho Ayuntamiento.

Lo que se hace saber por medio del presente, para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 10 de noviembre de 1932.
P. H., Luciano Corujo.
(Núm. 3.447)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección 1.ª (Hacienda)

El excelentísimo señor Alcalde Presidente, haciendo uso de la autorización que le fué conferida por el excelentísimo Ayuntamiento, en su sesión de 16 de diciembre de 1932, ha dispuesto se prorrogue hasta el día 10 de enero de 1933, el plazo de veinte días, que finaliza el día 24 del corriente, para la admisión de proposiciones al concurso público convocado en virtud de acuerdo municipal de 25 de noviembre último, entre Bancos y entidades, para contratar el seguro de la negociación, mediante suscripción pública, a título irreducible, hasta pe-

setas 60.000.000, 22.500 obligaciones de cada uno de los empréstitos «Villa de Madrid 1931» y «Obligaciones garantizadas del Ensanche de 1931», en total 45.000 obligaciones, y cuyas bases y condiciones fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid», en el número correspondiente a la fecha 1 del actual.

Lo que se pone en conocimiento de las personas o entidades a quienes puedan interesar.

Madrid, 21 de diciembre de 1932.—El Secretario, M. Berdejo.

AYUNTAMIENTOS

ARANJUEZ

Don Doroteo Alonso Peral, Alcalde constitucional de Aranjuez,

Hago saber: Que habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas para el cobro de las exacciones que han de regir durante el año 1933, quedan expuestas al público dichas ordenanzas en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días, a los efectos del artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Aranjuez, 14 de diciembre de 1932.
El Alcalde, Doroteo Alamo.
(Núm. 3.989)

LOECHES

A propuesta, y aprobado por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito de 2.100 pesetas, con imputación al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 1.º, 1.000 pesetas, al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 4.º, 1.100 pesetas del presupuesto ordinario del año actual, y que habrá de cubrirse con lo que se recaude por el recargo de la décima sobre la contribución territorial e industrial en este Municipio, para atender a los gastos por atenciones del paro obrero, en la forma acordada.

Se hace público, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal, con el fin de que puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días.

Loeches, a 8 de diciembre de 1932.
El Alcalde, Faustino Calle.
(Núm. 3.990)

VILLAVERDE DE MADRID

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de diez a una de la mañana, durante el plazo de ocho días, las listas cobratorias de la riqueza

za rústica catastrada, formada para el próximo ejercicio de 1933, con objeto de oír reclamaciones.

Villaverde de Madrid, 15 de diciembre de 1932.—El Alcalde, José Marcos.

(Núm. 3.995)

TORRELODONES

El Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1933, ha sido aprobado en sesión del día de ayer, y se halla expuesto al público en Secretaría, por término de quince días, a los efectos de lo que determina el párrafo 4.º del Reglamento de Hacienda municipal vigente.

Torrelodones, 11 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Francisco Urosa.

(Núm. 4.007)

HORTALEZA

Se pone en conocimiento de todos aquellos propietarios de terrenos que se hallen enclavados en este término municipal, y que, con arreglo al artículo 407 en relación con el 386, párrafo tercero del Estatuto municipal vigente en esta materia, tengan la condición de solares, la obligación que tienen de presentar las correspondientes declaraciones ante esta Secretaría, al efecto de determinar e identificar los solares que posean.

Dichas declaraciones las harán los interesados hasta el 31 del corriente mes, durante las horas hábiles de oficina, con los documentos justificantes de la propiedad de los mismos.

Transcurrido este plazo, máxime que se han repartido a los interesados los correspondientes impresos para su cumplimiento, por la Junta municipal de solares se procederá a la formación del oportuno padrón de solares, determinando las cuotas que les han de corresponder satisfacer.

Hortaleza, 15 de diciembre de 1932.

(Núm. 4.024)

OLMEDA DE LA CEBOLLA

Aprobadas por este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, y por plazo de quince días hábiles, las ordenanzas de los arbitrios de que se nutre el presupuesto ordinario para 1933, para oír reclamaciones.

Olmeda de la Cebolla, 10 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Juan Pablo García.

(Núm. 4.022)

VILLAMANTILLA

Don Dionisio de la Morena Agudo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este Municipio,

Hago saber: Que en sesión del día 9, ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto formado para el inmediato año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo sexto del mencionado reglamento.

Dado en Villamantilla, a 13 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Dionisio de la Morena.

(Núm. 3.986)

TALAMANCA DE JARAMA
Don Bernabé Marina Lázaro, Alcalde

Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Talamanca de Jarama,

Hago saber: Que en sesión del día de hoy, ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el próximo año de 1933, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, fecha 25 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto, y conforme al artículo 6.º del citado Reglamento.

Dado en Talamanca de Jarama, a 14 de diciembre de 1932.—El Alcalde, Bernabé Marina.

(Núm. 3.985)

BRUNETE

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día 30 del actual, a las diez de la mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial, la tercera y última subasta de los arbitrios de carnes frescas y saladas para el año 1933, bajo el tipo de 11.241,25 pesetas.

El pliego de condiciones y acuerdo del Ayuntamiento sobre rebaja de tipo en relación con las anteriores subastas, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día expresado.

Brunete, 17 de diciembre de 1932.

El Alcalde, Rafael S. Marcos.

(E.—1.022)

PRADENA DEL RINCON

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año de 1933, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, conforme establecen los artículos 300 del Estatuto municipal y 5.º del Reglamento de Hacienda municipal, durante cuyo plazo podrá ser examinado por quien tenga conveniencia hacerlo y presentar contra él las reclamaciones que estime oportunas.

Prádena del Rincón, 5 de diciembre de 1932.—El Alcalde, P. O., Pedro Díez.

Jefatura de Obras públicas

Terminadas y recibidas las obras de reparación con doble riego bituminoso de los kilómetros 27 y 28 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ramón Rueda Muñiz.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.

El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—3.034)

Terminadas y recibidas las obras de reparación con doble riego bituminoso de los kilómetros 29 y 30 de la carretera de segundo orden de Alcorcón a San Martín de Valdeiglesias, ejecutadas por contrata, se hace saber a los Alcaldes de los términos municipales en que radican las obras, de conformidad con lo prevenido por Real orden de 3 de agosto de 1910, publicada en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 22 del propio mes, que en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, deberán remitir a la Jefatura de Obras públicas de Madrid, plaza de la Independencia, número 8, la certificación de que trata la citada Real orden, pasado el cual se entenderá que no se ha formulado reclamación alguna contra el contratista de las mencionadas obras, don Ramón Rueda Muñiz.

Madrid, 17 de diciembre de 1932.

El Ingeniero Jefe, José Vallejo.

(A.—3.035)

Junta Central de Aeropuertos

El Presidente de la Junta Central de Aeropuertos,

Hace saber: Que debiendo celebrarse en esta capital subasta pública y local, en virtud del acuerdo recaído en la sesión de la Junta Central de Aeropuertos, con fecha de 5 de octubre de 1932, para la ejecución de las obras que comprende el proyecto «Segundo trozo de carretera», del Aeropuerto Nacional de Madrid, del que son autores los señores don Luis Gutiérrez Soto y don José Goytia, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación, que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia con el Secretario de la Junta Central de Aeropuertos, el Interventor de la misma y un Notario para autorizar el acta, el día 18 de enero de 1933, a las doce horas, en el despacho del Presidente.

Los documentos que constituyen el proyecto, así como también los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás antecedentes que han de regir la subasta, estarán de manifiesto todos los días laborables, de diez a doce, en la Secretaría de la Junta Central de Aeropuertos (Dirección general de Aeronáutica Civil, calle de la Magdalena, número 12), desde el día 23 de diciembre hasta el anterior a la subasta, ambos inclusive, no publicándose por su mucha extensión.

Las proposiciones deberán presentarse en el despacho del Presidente durante la primera media hora después de constituido el Tribunal de la subasta, y terminado dicho plazo quedará cerrada la admisión de pliegos.

El importe total, como precio límite máximo que ha de regir en la referida subasta será el del presupuesto de estas obras, que asciende a la cantidad total de setenta y cinco mil doscientas cincuenta y dos pesetas y cincuenta y tres céntimos (75.252,53) y el importe de la garantía para tomar parte en ella, constituido bien en efectivo, en su equivalente en papel del Estado, al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior a de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será de tres mil setecientos sesenta y tres pesetas (3.763), equivalente al cinco por ciento del importe total.

La subasta se verificará con arre-

glo a la ley de protección a la industria nacional y de la Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911 («Colección Legislativa» número 123) y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta subasta la concurrencia extranjera en los materiales que constituyen las unidades de obra del presupuesto, excepto en los que se puede admitir de conformidad con las disposiciones vigentes en esta materia, quedando obligados los licitadores a indicar en las proposiciones los establecimientos nacionales de que proceden los materiales que han de suministrar.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta la licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, y extendidas en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose en la esencia al modelo inserto a continuación, y deberán acompañarse de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos, o sus sucursales, del depósito al efecto constituido y el último recibo de la contribución que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta en la industria a que su proposición se refiera y sin que afecte a tarifa determinada.

Madrid, 20 de diciembre de 1932.

El Presidente, Arturo Alvarez Buylla.

Modelo de proposición

Don ..., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ..., para la ejecución de las obras ..., y enterado también de los pliegos de condiciones, del presupuesto y demás antecedentes a que en el mismo se aluden, se comprometo y obliga a ejecutar todas las obras que aquéllos comprenden, en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto la cédula personal corriente, de ... clase, número ..., expedida en ..., a ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o, en su caso, el certificado del alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del 5 por 100, manifestando y consignando al mismo tiempo que los materiales que ha de proporcionar para la ejecución de las obras proceden de ... (se expresarán las fábricas o establecimientos nacionales en donde se adquirieron los materiales).

... de de ...
(Firma y rúbrica del proponente.)
(E.—1.023)

PAVIMENTOS ASFALTICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Habiendo sido terminadas y recibidas las obras de acopios de gravilla para la conservación del firme en los

kilómetros 47,683 al 59,574 de la carretera de Madrid a Cádiz, provincias de Madrid y Toledo, de la que es contratista Pavimentos Asfálticos, S. A., se hace público por medio de este periódico oficial, para que en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, se remitan por los Alcaldes de Aranjuez (Madrid), y Ocaña (Toledo), dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio, las certificaciones que acrediten las reclamaciones presentadas en dichas Alcaldías contra el expresado contratista con motivo de las obras de referencia.

Madrid, 23 de marzo de 1932.—El Ingeniero Jefe, Rafael de la Cerda. (Núm. 944) (A.—3.039)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Covián Frera, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil y por ante la Secretaría de don Augusto Caro y Camino se han visto los autos que sobre divorcio sigue doña Modesta Molinero Alvarez, con don Ramón Sánchez Fernández, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 319

En Madrid, a 12 de diciembre de 1932. Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado número 5 de los de esta capital, por doña Modesta Molinero Alvarez, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador don Luis Montalvo Vitores y defendida por el Letrado don Julián Tavita, contra su marido don Ramón Sánchez Fernández, de la misma vecindad, constituido en rebeldía,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos que no ha lugar a decretar el divorcio instado por doña Modesta Molinero Alvarez, contra su esposo, don Ramón Sánchez Fernández, por ninguna de las causas que la demanda alegó. No ha lugar a hacer declaración sobre pago de costas. Publíquese esta nuestra sentencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por lo que se refiere al demandado rebelde, si no se solicitare la notificación personal. Y comuníquese a su tiempo al Juzgado, con certificación de ella y devolución de los autos, a los debidos efectos legales. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Falcón.—José Ternes Nieto.—Ramón de Páramo.—Juan Brey Guerra.

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Brey Guerra, Magistrado de la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia territorial y Ponente que ha sido en los autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando audiencia pública en el día de la fecha, de que certifico.—Madrid, 12 de diciembre de 1932.—Augusto Caro.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por lo que respecta a don Ramón Sánchez Fernández, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 15 de diciembre de 1932.—El Oficial de Sala, Enrique Covián. (C.—660)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

Cancela Egea (Antonio), de diecinueve años, natural de Sevilla, hijo de Cristóbal y Elisa, estudiante, que dijo vivir en la calle del Amparo, 13, primero izquierda, procesado en el sumario seguido contra el mismo por el delito de hurto, con el número 41 de este año, comparecerá dentro del improrrogable plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 5 de esta capital, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio que la ley determina.

Madrid, 30 de noviembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Idefonso Bellón. (B.—3.660)

JUZGADO NUMERO 14

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 14, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa a Miguel Mateos García, se cita a Domingo Jiménez, que se dedica a la compra y venta de ganado en las ferias, y que parece ser habitó en la calle de San Vicente, 52, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el sumario seguido en dicho Juzgado, y Secretaría de don José Cruz, bajo el número 110 de 1932, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 30 de noviembre de 1932. El Secretario, José Cruz.—Manuel Fernández. (B.—3.667)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido, Por virtud del presente edicto, se cita y llama a Carmelo Cáceres Sánchez, Teresa Rodríguez Fernández y Teodoro Palomares Echevarría, para que dentro del término de ocho días, contados desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración en el sumario que se sigue con el número 339 de 1931, por las lesiones que sufrieron con motivo del choque ocurrido entre dos automóviles en término de Barajas el día 6 de septiembre del pasado año, y para que, reconocidos por los médicos forenses, les sea dada la sanidad de las lesiones que sufrieron, bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se hace saber que el derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, pueden ejercitarle hasta el período de calificación del delito.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 1932.—El Secretario, Hilario Dago.—Antonio Camoyán. (Núm. 3.774) (B.—3.668)

JUZGADO NUMERO 9

Jiménez Gutiérrez (José), hijo de Rafael y de Josefa, de veintiocho a treinta años, natural de Málaga, vecino de Madrid, de profesión barbe-

ro, de estado soltero, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Martín, número 5 (Puente de Toledo), comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 9, Secretaría del señor Rives, con el fin de que cumpla la pena que le ha sido impuesta en el sumario seguido contra el mismo por hurto frustrado, bajo el número 619 de 1932, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de noviembre de 1932. El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: El Juez, Salvador Alarcón. (Núm. 3.694) (B.—3.640)

ALCALA DE HENARES

Don Antonio Camoyán Pascual, Juez de primera instancia e instrucción de este partido,

Por el presente, se cita y llama al procesado Juan López García, alias «El Chaparro» y «El Cabezota», tratante de ganados, natural de Gallegos de la Sierra, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de ocho días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, con el objeto de ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 545 del corriente año, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades, y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición en la cárcel de este partido.

Dado en Alcalá de Henares, a 30 de noviembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—Antonio Camoyán. (Núm. 3.775) (B.—3.669)

JUZGADO NUMERO 11

Vidal Coper (Pedro), hijo de Simón y Carmen, natural de El Carpio de Tajo (Toledo), de estado soltero, profesión chofer, de veintiocho años, domiciliado últimamente en plaza de los Carros, número 1, procesado por resistencia, en causa número 591 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 11, Secretaría de don Luis Moliner y Buil, con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad y llevarla a efecto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 1 de diciembre de 1932.—El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín. (Núm. 3.803) (B.—3.670)

JUZGADO NUMERO 13

Don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Portela Ortega (Vidal), soltero, de profesión marmolista, de veintiséis años de edad, natural de Medina del Campo, hijo de Luis y de Rosa, con domicilio últimamente en la calle de Hernán Cortés, número 14, piso bajo, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de llevar a efecto su prisión en el

sumario 284 del corriente año, por usurpación de funciones, y como comprendida en el caso segundo del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

A mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado, o en la prisión celular.

Madrid, 7 de diciembre de 1932.—El Secretario, P. D., Fernando Merino.—Antonio Domínguez. (B.—3.682)

Don Antonio Domínguez Fernández, Juez de primera instancia e instrucción número 13 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Nicolás Crouselles Sánchez, hijo de Luis y de Francisca, de treinta y dos años, natural de Madrid, y domiciliado en San Raimundo, número 22; y David Fernández Sardon, hijo de Maximino y de Rufina, de igual edad, natural de Cubillas de Cerrato, y domiciliado en Juan de Ollas, número 1, ambos solteros y de oficio jornalero, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezcan en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de cumplir la pena que le fué impuesta por la Sala de vacaciones en sentencia firme fecha 11 de agosto último, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son las que quedan indicadas anteriormente, sin que conste ninguna otra, y en el caso de ser habidos, pongan a mi disposición a los dos expresados individuos en este Juzgado o en su prisión celular. (B.—3.678)

JUZGADO NUMERO 9

Gómez Martínez (Ramón), hijo de Cándido y de Elisa, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, de ocupación albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en calle de Ministrales, número 13, cuarto, penado en causa por hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado, a fin de ser constituido en prisión, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa referida, que tiene el número 1.212 de 1931, apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, expido la presente en Madrid, a 5 de diciembre de 1932.—El Secretario (Firmado).—Salvador Alarcón. (B.—3.677)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número 6 de esta capital, en virtud de providencia dictada en los autos promovidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Bernardo Buesa Moreno, contra la Sociedad Ibarra y Compañía, sobre diligencias preparatorias de ejecución

para cobro de dos mil seiscientos treinta y seis pesetas con veinte céntimos de principal, ha acordado citar por medio del presente, por segunda vez y con el apercibimiento de ser declarado confeso en la legitimidad de la firma que ha de ser reconocida, al representante de la entidad Ibarra, Céspedes y Compañía, para que comparezca ante este Juzgado el día trece de enero próximo, a las diez y media de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y preste declaración acerca del reconocimiento de firma puesta en dos letras de cambio, libradas con fecha treinta y uno de julio del año mil novecientos treinta y uno, por las cantidades de seiscientos treinta y seis pesetas con veinte céntimos y dos mil pesetas, respectivamente, y con vencimiento ambas al diecinueve de septiembre de dicho año de mil novecientos treinta y uno, y a la orden de don José Buesa, y se preste, al propio tiempo, declaración acerca de la certeza de la deuda.

Y toda vez que se ignora el actual domicilio o paradero del representante legal de la Sociedad Ibarra, Céspedes y Compañía, se pone el presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
José María de Antonio
El Juez de primera instancia titular,
Antonio Ruiz
(A.—3.038)

JUZGADO NUMERO 20

Cendra López (Manuel de), profesión propietario, de cincuenta años, domiciliado últimamente en la calle de Núñez de Balboa, número 40, procesado por estafa en causa número 374 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 7 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Rafael L. de Pando.
Ismael Rodríguez Solano.
(B.—3.681)

JUZGADO NUMERO 6

Villar y Villar (Francisco), de veinticinco años de edad, soltero, natural de Bermeja (Málaga), cuyas demás circunstancias se ignoran, que ha tenido su domicilio últimamente en la calle de García de Paredes, número 15, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6 de esta capital, Secretaría de don José María de Antonio y Becerril, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso principal, para ser reducido a prisión en la cárcel de la misma localidad, por consecuencia del sumario que contra el mismo se instruye bajo el número 18 del corriente año, por hurto a don Antonio Villar Urbano, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 2 de diciembre de 1932.—
El Secretario, José María de Antonio.—Antonio Ruiz.
(B.—3.674)

JUZGADO NUMERO 15

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia e instrucción número 15 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Ana Martínez Serrano, natu-

ral de Madrid, hija de José y Ana, de veintitrés años de edad, soltera y profesión sirviente, que habitó últimamente en la calle de Pelayo, números 40 y 42, piso segundo derecha, para que en el término de cinco días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducida a prisión, que le ha sido decretada por virtud del sumario que se tramita contra la misma bajo el número 119 de 1932, por el delito de hurto, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno, y en el caso de ser habida la pongan a mi disposición en la cárcel de esta capital.

Madrid, 2 de diciembre de 1932.—
El Secretario, P. S., Anselmo de López.—(Firmado.)
(B.—3.675)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19 de esta capital, en autos de juicio ejecutivo que insta el Banco Anglo Sud Americano, representado por el Procurador don Saturnino López del Olmo, contra don Alfonso Ramírez de Arellano, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, y en la suma de seiscientos ochenta y un mil setecientos pesetas con doce céntimos,

Un crédito ascendente a novecientas ocho mil novecientas treinta y tres pesetas con cuarenta y nueve céntimos, que a favor del don Alfonso Ramírez de Arellano, ex marqués de Encinares, aparece en juicio declarativo de mayor cuantía instado por el mismo contra don José Larios Franco, en el Juzgado de primera instancia del extinguido distrito de Palacio de esta capital, Secretaría de don Juan Infante, cuya liquidación de crédito en tales autos fué aprobada en once de febrero de mil novecientos treinta y uno.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día cuatro de enero próximo, y hora de las once, haciéndose presente:

Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta; y

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, quince de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

Ante mí,
Ramiro López

V.º B.º
Arturo Pérez Rodríguez
(A.—3.036)

JUZGADO NUMERO 12

Díaz Bretoné (Manuel), cuyas demás circunstancias se desconocen,

domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Abada, número 2, procesado por delito de estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar,

Madrid, 6 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Germán González.—
Visto bueno: El señor Juez, Humberto Llorente.
(B.—3.680)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso de Madrid, se cancela la requisitoria de fecha 4 de marzo de 1921, publicada en la «Gaceta de Madrid» de 15 del propio mes y año, y BOLETÍN OFICIAL de 22 de abril siguiente, llamando a Agustín Cancio Alvarez, hijo de Agustín y Carmen, natural de Verín (Orense), a la sazón de veintiséis años de edad, soltero, mecánico, por consecuencia del sumario seguido ante dicho Juzgado con el número 496 de 1919, por tentativa de estafa.

Madrid, 1 de diciembre de 1932.—
El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Jedfonso Bellón.
(B.—3.673)

JUZGADO NUMERO 7

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción número 7 de esta capital, en las diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, referente al sumario número 180 del año 1931, del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, seguida por hurto contra Fernando González Gómez y otros, se hace saber por medio del presente quedan sin efecto las requisitorias llamando al Fernando, que fueron publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 26 de febrero y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia del día 15 de marzo del corriente año, mediante a haber quedado sin efecto la declaración de procesamiento y la de rebeldía de dicho individuo, acordada en mencionado sumario.

Madrid, 28 de noviembre de 1932.—
El Secretario (Firmado).—Adolfo Ortiz Casado.
(B.—3.647)

JUZGADO NUMERO 4

Escriña Montes (Francisco), de estado casado, profesión contratista, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Hermosilla, 35, procesado por estafa, en causa número 1.135 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de noviembre de 1932.—
El Secretario, Ricardo Gómez.—
(Firmado.)
(B.—3.685)

JUZGADO NUMERO 7

González Sierra (Joaquín), de veintidós años, hijo de Federico y de Consuelo, natural de Vegamian, soltero, dependiente, domiciliado últimamente en la carretera de Aragón, número 5, bajo, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín

Argote y Sagastume, al objeto de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión que del mismo ha decretado la Superioridad en el rollo de la causa contra dicho individuo seguida en dicho Juzgado y Secretaría, por hurto, con el número 913 de 1931, del Juzgado del distrito del Hospital, hoy 7, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 30 de noviembre de 1932.—
El Secretario, P. S. (Firmado).—
Adolfo Ortiz Casado.
(B.—3.665)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y demás agentes de la policía pudicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la Sierra, el día 14 del actual, a la mañana siguiente, de la finca titulada El Verdugal, sita en término de dicho pueblo, Alejandro García Rodríguez, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una yegua, de edad de siete años, alzada 1,45 metros, capa castaño claro, raza española; señas particulares, pelos blancos en la mano derecha, en el menudillo y en la nalga derecha el hierro F 3 de la Compañía de Seguros El Fénix Agrícola, donde está asegurada desde el día 1 de julio de 1932, bajo la póliza número 583.383 del Registro general y 517.050 del ramo.

Dado en Colmenar Viejo, a 25 de noviembre de 1932.—(Firmado).—
Alejandro Royo.
(B.—3.642)

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué hurtada al vecino de Moralzarzal Raimundo González Bermejo, de la finca sita en término municipal de dicho pueblo, titulada Cerca de los Hermanos, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Un caballo de tres años de edad, de alzada 1,37 metros, de capa colorada, sin ninguna seña particular una E y una C enlazadas en la nalga izquierda, y que son las que corresponden a la Sociedad de Seguros Europe Company, donde está asegurado.

Colmenar Viejo, 25 de noviembre de 1932.—(Firmado).—
Alejandro Royo.
(Núm. 3.691) (B.—3.643)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Don Emilio Gómez Moreno, Juez de instrucción de San Martín de Valdeiglesias y su partido,

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario incoado en este Juzgado con el número 70 del presente año, se requiere el concurso de todas las autoridades y sus agentes, para que procedan al rescate de las caballerías que al final se rese-

Corredera Baja, número 9, piso cuarto, procesado por estafa en causa número 957 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 22 de noviembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.633)

Val Zurita (Francisco del), natural de Reinosa, de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años, hijo de Irene y de María, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por estafa en causa número 45 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 26 de noviembre de 1932. El Secretario, Rafael López de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.653)

JUZGADO NUMERO 4

Candez López (Encarnación), domiciliada últimamente en la calle de la Fe, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado bajo el número 62 de 1932.

Madrid, 28 de noviembre de 1932. El Secretario, Ricardo Gómez.

(B.—3.654)

JUZGADO NUMERO 11

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Aureo Cura Pajares, natural de Guadalupe, hijo de Benito y Rosa, soltero, corredor, en causa que se le sigue por estafa con el número 92 de 1922, en el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, hoy número 11, Secretaría de don Luis Moliner.

Madrid, 28 de noviembre de 1932. El Secretario, Luis Moliner.—Felipe de Arín.

(Núm. 3.776)

(B.—3.656)

JUZGADO NUMERO 10

Al Juzgado de instrucción número 10 de esta capital, Secretaría del señor García Caamaño, ha correspondido un exhorto, al cual se acompaña la requisitoria del tenor siguiente:

«Heredia Loring (doña Francisca), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, procesada en causa número 1 de la estadística del Juzgado de instrucción especial con jurisdicción en toda España para conocer de los sumarios sobre contrabando de valores, como comprendida en el artículo 512 en relación con el 835, ambos de la ley de Enjuiciamiento criminal, comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, en el Palacio de Justicia de Madrid o donde se encuentre constituido, a responder de los cargos que en dicho sumario le resultan, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.—San Sebastián, a 21 de septiembre de 1932.—Visto bueno: El Juez especial, José Arias Vila.—El Secretario, Enrique Miralles. (Rubricados.)»

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la

presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1932.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Santaló.

(B.—3.616)

JUZGADO NUMERO 16

Don Mariano Luján y Vicén, Juez de instrucción número 16 de esta capital,

Por el presente cito, llamo y emplazo a Luis Echevarría Ballesteros, de veintitrés años de edad, soltero, natural de Salamanca, hijo de José y de Brígida, de profesión chapista, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de serle notificado y llevar a efecto el auto de prisión contra él dictado, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: de estatura alta, pelo rubio, ojos azules, nariz regular y color del rostro sano, y en caso de ser habido lo pongan a mi disposición en la prisión celular.

Madrid, 18 de noviembre de 1932. El Secretario, Dr. Juan Infante.—Mariano Luján.

(B.—3.614)

JUZGADO NUMERO 20

Crespo García (Victoriano), natural de Cañaveras, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Fernando el Católico, particular, número 3, procesado por gritos subversivos en causa número 792 de 1932, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de noviembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.630)

Palmero Alonso (Máximo), natural de Prada, de estado soltero, profesión albañil, de veintiún años, hijo de padres desconocidos, domiciliado últimamente en esta capital, ronda de Atocha, número 13, patio, procesado por gritos subversivos en causa número 792 del 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 21 de noviembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.631)

JUZGADO NUMERO 10

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 10 de esta capital, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones, bajo el número 61 de 1932, se cita a Jacin-

ta Antón Divar, de ochenta y cinco años, viuda, sus labores, que habitó en la calle de Gerardo Gordón, número 9, barrio de Santiago, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser reconocida por los médicos forenses y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de cinco a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, a 17 de noviembre de 1932.—El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: José Santaló.

(B.—3.574)

JUZGADO NUMERO 4

Cerezo Benito (Joaquina), conocida por Francisca, natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Benito y de Lucía, domiciliada últimamente en el paseo de Yserías, 1 duplicado, procesada por estafa en causa número 797 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—3.505)

«El Raposa», que el día 2 de octubre último, en unión de Mariano Carazo Sánchez, realizó un robo en el domicilio de Claudio González, calle des Pacífico, número 56, procesado por robo en causa número 123 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 8 de noviembre de 1932.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Luis Amado.

(B.—3.506)

Prossio Josep (Dándolo), natural de Génova (Italia), hijo de Clemente e Isabel, de estado soltero, de profesión electrotécnico, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Medoña Grande, número 12, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por estafa, sumario 1.102 de 1931, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número 9, para ser constituido en prisión, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

Madrid, 25 de noviembre de 1932. El Secretario, Francisco de P. Rives.—El Juez de instrucción, Salvador Alarcón.

(B.—3.651)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez municipal e interino de primera instancia número 4, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de don

Pablo Sierra Sierra, contra don Joaquín Galán, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala audiencia de este Juzgado, el día siete de enero próximo, a las once y por el tipo de cuatro mil seiscientos diez pesetas cincuenta céntimos, en que han sido tasados,

Los muebles, géneros y enseres embargados al ejecutado en su establecimiento de ultramarinos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Madrid, uno de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,

Ricardo Gómez

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

interino,

Celestino Valledor

(A.—3.041)

JUZGADO NUMERO 20

Val Zurita (Francisco del), natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión músico, de veintitrés años, hijo de Irene y de María, sin domicilio, procesado por estafa, en causa número 45 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 16 de noviembre de 1932. El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.581)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué robada al vecino de Fuencarral Francisco García Díaz, en la noche del día 13 del actual, de la cuadra sita en dicho pueblo, a la terminación de la calle de Nuestra Señora de Valverde, frente a la fonda del referido pueblo, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una mula, pelo negro, altura la marca, doce años, rozaduras de aparejo en las paletillas, y en el hoyuelo de la pata derecha otra rozadura producida por la punta de la reja, y la punta de la cola torcida; cabezada de cuero y ronza de esparto.

Dado en Colmenar Viejo, a 21 de noviembre de 1932.—(Firmado.)—(Firmado.)

(Núm. 3.636)

(B.—3.619)

Don Alejandro Royo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, y que le fué sustraída al vecino de Guadalix de la

Sierra Juan Rubio García, de una finca rústica donde pastaba, en término municipal de dicho pueblo, titulada El Verdugal, en la noche del 10 del corriente a la madrugada del siguiente día 11, y caso de ser habida sea puesta a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de la caballería

Una yegua de edad de diez años, alzada 1,52, capa castaña, raza española, marca M nalga derecha; señas particulares, pelos blancos frente y extremidades negras, y en la nalga izquierda letra F, número 3, hierro de suro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde está asegurada desde el 3 de octubre de 1931, bajo el número 523.817 del Registro general, y 502.880 del ramo de robo.

Dado en Colmenar Viejo, a 20 de noviembre de 1932.—(Firmado.)—(Firmado.)

(Núm. 3.637)

JUZGADO NUMERO 10

Santos (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Fernando el Católico, número 39, piso tercero, A, procesado por estafa en el sumario número 138 de 1932, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 10, Secretaría del señor García Caamaño, con objeto de llevar a efecto su prisión y practicar otras diligencias, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 29 de noviembre de 1932. El Secretario, Cándido García.—Visto bueno: El Juez de instrucción, José Santaló.

(B.—3.648)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente se cancela y deja si efecto la anterior requisitoria de 7 de agosto de 1925, por la que se llamaba

a Aurelio Gandía Expósito, natural de Fragenal de la Sierra (Badajoz), en la actualidad de treinta y dos años, hijo de Manuel y María, procesado en el sumario seguido con el número 107 de 1925, seguido ante el Juzgado de instrucción número 5, antes distrito del Congreso, por tentativa de estafa.

Madrid, 30 de noviembre de 1932. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(B.—3.661)

JUZGADO NUMERO 14

González Carrero (Tomás), natural de Madrid, de estado soltero, profesión chofer, de veinticinco años, hijo de Francisco y de Anastasia, domiciliado últimamente en la calle de San Vicente, número 64, bajo, procesado por lesiones por imprudencia, sumario 885 de 1929, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 14, Secretaría de don José Cruz, para notificarle un auto por el que se decreta su prisión y llevar a efecto la misma.

Madrid, 30 de noviembre de 1932. El Secretario, José Cruz.—Manuel Fernández.

(B.—3.662)

GETAFE

Don Luis Marchena Mariscal, Juez de instrucción de Getafe,

Hago saber: Que en el sumario número 480 del corriente año, por intoxicación voluntaria de Abeniso Lang, de cuarenta y un años, nacido en Dertingen (Suiza), soltero, ingeniero químico, se ha acordado expedir el presente para su inserción en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, citando a los parientes más próximos del interfecto, a fin de que dentro del término de cinco días, comparezcan en este Juzgado con objeto de hacerles el ofrecimiento de acciones de la ley.

Getafe, 30 de noviembre de 1932.—Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—Luis Marchena.

(B.—3.663)

DAIMIEL

Coronado (Francisco), cuyo segundo apellido se ignora, natural de Tomelloso, de unos treinta y cinco años de edad, de profesión vendedor ambulante, estatura más bien baja, que frecuenta los puestos de venta del Rastro, de Madrid, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por delito de hurto, en sumario 128 de 1932, del Juzgado de Daimiel, comparecerá, en término de diez días, ante expresado Juzgado, para constituirse en prisión, decretada en aquél, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Daimiel, 30 de noviembre de 1932. (Firmado.)

(Núm. 3.771)

(B.—3.664)

JUZGADO NUMERO 20

Galeote Cañete (Luis), natural de Madrid, de estado soltero, sin profesión conocida, de dieciocho años, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en esta capital, ignorándose sus señas, procesado por hurto en causa número 1.239 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 20, Secretaría del Licenciado don Rafael López de Pando, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 30 de noviembre de 1932. El Secretario, Rafael L. de Pando.—Ismael Rodríguez Solano.

(B.—3.688)

JUZGADOS MUNICIPALES

FUENCARRAL

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de esta villa, en autos de juicio verbal seguido ante este Juzgado, a instancia de don Valentín Salgado, contra don Juan Martín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio de setecientas noventa y cuatro pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes:

Un mostrador completo de estaño, con fuente y portavasos, trescientas setenta y cinco pesetas.

Otro, adosado al mismo, de 1,50 por 1,120, diez pesetas.

Una cafetera exprés, marca «Milano Viaterma, 19», ciento veinticinco pesetas.

Una gramola con veinte discos y pie madera, treinta pesetas.

Una radio, con alta voz «Philis», noventa pesetas.

Una anaquelera, cuatro estantes, color caoba, quince pesetas.

Una rana completa, quince pesetas.

Cuatro mesas de mármol con pies y un velador de idem, cuarenta pesetas.

Tres bancos taberna, tres metros aproximadamente, diez pesetas.

Diez sillas, color caoba, veinticinco pesetas.

Cinco botellas Jerez, el mejor Jerez Quina, diez pesetas.

Seis botellas de anís, dieciocho pesetas.

Tres botellas cognac corriente, Domet, nueve pesetas.

Ocho botellas de vino blanco seco, bodegas Arévalo, cuatro pesetas.

Un escaparate completo, cinco pesetas.

La portada, cero pesetas.

Dos perchas, dos pesetas.

Diez tinajas con cincuenta arrobas de vino, diez pesetas.

SESION DEL DIA 1 DE DICIEMBRE DE 1932

2.087. Conceder el ingreso en la Residencia provincial de Ancianos, de Aranjuez, a Felipe Bermejo Cuesta y Josefa Ortiz Pérez, por reunir las condiciones fundamentales.

2.088. Conceder a don José Abengozar y a su esposa, doña Bonifacia Pavón Castillo, autorización para adoptar legalmente a la niña Asunción, que les fué concedida en prohijamiento, por acuerdo de 25 de febrero último, siempre que por los interesados den cumplimiento a cuanto determina el capítulo V del vigente Código Civil, y con la obligación de presentar en la Dirección del Colegio de la Paz una copia de la inscripción que oportunamente se realice en el Registro Civil.

2.089. Que se entregue a Gregorio Martínez Tundidor la cartilla de ahorro que le fué impuesta durante su permanencia en el Hospicio, por haber cumplido su mayoría de edad.

2.090. Quedar enterada del oficio del señor Decano del Cuerpo médico de la Beneficencia provincial, manifestando que en armonía con lo preceptuado en el artículo 10 del Reglamento de dicho Cuerpo, ha sido organizado por el Profesor don Francisco Huertas y González del Campillo, un cursillo de preparación teórico-práctica de especialización de asistencia psiquiátrica para practicantes y enfermeros, que tendrá lugar en los dos meses próximos venideros.

2.091. Aprobar las bases redactadas por el señor Arquitecto Jefe, para la demolición de las construcciones existentes en el solar de la calle de O'Donnell, con vuelta a las de Maiquez y Doctor Castelo, autorizándole para contratar la obra por administración, con arreglo a dichas bases, quedando los materiales del derribo en beneficio del contratista, que ingresará en arcas provinciales por dicha utilización la cantidad de 500 pesetas y constituirá una fianza de 4.000 pesetas para responder de la ejecución de la obra.

2.092. Conceder a don Francisco Oria de Rueda, contratista del camino vecinal de San Fernando a Vallecas por Coslada, dos meses de prórroga en el plazo de ejecución, a fin de que durante el mismo pueda remediar los defectos que al presente impiden la recepción.

2.093. Acceder a la petición del Ingeniero Director de los Canales del Lozoya, autorizándole a efectuar en túnel el paso del nuevo Canal del Lozoya en su cruzamiento con la carretera provincial de El

2.073. Aprobar la moción de la Presidencia proponiendo se unen en una sola organización la organización de las Ponencias hoy existentes, para el examen y despacho de los asuntos encomendados a la Comisión Gestora por la de Ponencias bipersonales, integradas por un vocal titular o efectivo y otro suplente, dividiendo su trabajo de modo que el ponente sea delegado de los servicios y el adjunto o suplente pueda sustituirle, en sus ausencias, en tal función, sin perjuicio del conocimiento que éste tenga de los asuntos generales de la Ponencia y del derecho que le asiste a la fiscalización de los servicios, debiendo ponerse de acuerdo dichas ponencias con los Negociados respectivos, a los efectos de dar la mayor unidad al trabajo y la mejor conexión a los servicios, sustituyendo la denominación de Visitador por la de Delegado del servicio, y por lo que afecta a la Visita o delegación del servicio de Farmacia, que se contempla lo preceptuado en el artículo 31 del Reglamento de los servicios de Farmacia de la Beneficencia provincial de Madrid, en cuanto se refiere a la constitución de la Comisión de Compras.

2.074. Que en lo sucesivo, el Pabellón de Oncología, propiedad de esta Diputación, se titule «Servicio de Cirugía Infantil de la Diputación provincial», a cuyo servicio había sido ya adaptado.

2.075. Aprobar un suplemento de crédito por 40.000 pesetas, con cargo al remanente obtenido a la liquidación del ejercicio de 1931, a la consignación que para adquisiciones unificadas del depósito de Farmacia, figura en el capítulo VIII, artículo 1.º, del Presupuesto de gastos.

2.076. Contestar a la comunicación del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Vallecas, interesando se den las órdenes oportunas para que sean admitidos al trabajo en las obras del Manicomio que esta Diputación construye en Alcalá los obreros de Vallecas, que se tendrá en cuenta su petición cuando en dichas obras sea necesario personal de otras localidades por falta de mano de obra en la de Alcalá.

2.077. Que pase al Depósito general de Farmacia, para juzgarla cuando se proceda al estudio del nuevo petitorio, la propuesta formu-

Una cabeza de ciervo, diez pesetas. El remate tendrá lugar el día treinta y uno del actual, a las doce de la mañana, en la audiencia de este Juzgado, plaza del Ayuntamiento, número uno, con arreglo a lo dispuesto en los artículos mil quinientos y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Los bienes se hallan depositados en casa de don Isidro García, domiciliado en esta villa, calle de Pedro Tezano, mercado.

Fuencarral, ocho de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
Francisco Herreros

V.º B.º
El Juez municipal,
Gregorio López

(A.—3.037)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor don Juan de Dios Dastis Pérez, Juez municipal suplente del Juzgado número 2 de esta capital, en los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo a instancia del Procurador don Luis Montalvo Patrotes, como apoderado de don Simón Asenjo, contra don Ramón Miralles, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, en el precio de novecientas setenta pesetas, en que han sido tasados,

Varios bienes de la propiedad de la parte demandada.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Fuencarral, número noventa y uno, piso segundo, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente

sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación, y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos, encontrándose los bienes embargados depositados en poder de don Bonifacio García, domiciliado en la «Isla del Manzanares».

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diecinueve de diciembre de mil novecientos treinta y dos.

El Secretario,
(Firmado)

V.º B.º
El Juez Municipal,
(Firmado)

(A.—3.040)

JUZGADOS MILITARES

LEON

Fernández Yubero (Florentino), se desconoce el nombre de sus padres, soldado licenciado de Aviación en 1 de julio del corriente año, que fijó su residencia, según comunica el Cuerpo, en Madrid, Hortaleza, 25, en cuyo domicilio, según comunica el alcalde de aquella capital, no habita, comparecerá, en término de treinta días, a partir de la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, en el Juzgado eventual militar de la plaza de León, ante el Juez instructor don Germán Madroñero López, con destino en el Regimiento de Infantería número 36, de guarnición en León, o en su defecto, ante el Juez de instrucción del punto en que resida, dejando nota de su domicilio, con el fin de que lo participe al Juzgado militar, a fines de notificación de la resolución recaída en diligencias previas instruidas con motivo de lesiones sufridas por el mismo en acto del servicio.

León, 27 de noviembre de 1932.—
El Comandante Juez instructor, Germán Madroñero López.
(Núm. 3.807) (B.—3.686)

MELILLA

Pamplona Rodríguez (Víctor), hijo de Eusebio y de Eusebia, natural de Madrid, de veintinueve años de edad y cuyas señas personales son: Pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz recta, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire marcial, producción buena; señas particulares, ninguna, a quien se le sigue expediente por falta de concentración para su destino a Cuerpo, se presentará, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bien entendido que de no efectuarlo será declarado rebelde, ante el señor Juez instructor del Batallón de Cazadores de Africa número 4, don Juan González de Maendoza y Cortijo, que tiene su residencia en esta plaza.

Melilla, 26 de noviembre de 1932.
El Teniente Juez, Juan González de Maendoza.

(Núm. 3.865) (B.—3.685)

MADRID

Cristóbal Rubio López, hijo de Constancia, natural de Moratalla (Murcia), de treinta y tres años de edad, soltero, de profesión pintor, cuyas señas personales no constan, do-

miliado últimamente en esta capital, calle de Antonio López, número 64, piso primero B, procesado por el delito de agresión a fuerza armada, comparecerá en este Juzgado (Santa Engracia, 140), ante el Capitán de Caballería don Mariano Muñoz Alonso, Juez permanente de la Primera División Orgánica, en el término de quince días, a partir de la publicación de esta requisitoria, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 6 de diciembre de 1932.—
El Capitán Juez, Mariano Muñoz.
(Núm. 3.863) (B.—3.702)

JULIAN VEGUILLAS
Compra-venta de alhajas, ropas
y efectos
Leganitos, 1 Clavel, 13

Consultorio Médico
PACIFICO, 93
Especialidades - - Consulta diaria
muy económica

ORIA Y GALINDEZ
JOYERIA Y PLATERIA
CLAVEL, 1
Y CARRERA DE SAN JERONIMO, 3
MADRID

!!! ECONOMÍA !!!
QUEMADORES ACEITE PESADO J. M. B. (Patente Nacional)
De fácil acoplamiento a las calefacciones y cocinas
S. A. M. MAS BAGA
Hortaleza, 19

IMPRENTA PROVINCIAL.—Doctor Esquerdo, 70.—TELEF. 53202

lada por diez Profesores Médicos de la Beneficencia provincial, solicitando sean incluidos en el petitorio oficial los preparados de la Casa Promonta, «Ferronovín» y «Promonta».

2.078. Aprobar el pliego de condiciones para el concurso de adjudicación de los servicios de aprovechamiento y extracción de sobrante de comidas, pan duro, hueso, sebo, trapo blanco y trapo de color que resulten en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el año económico de 1933, y que dicho concurso se anuncie en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de diez días hábiles.

2.079. Autorizar al Jefe del Depósito de Farmacia de la Beneficencia provincial para que adquiera de la fábrica de tejidos diáfanos de don José Carrera, gasa hidrófila y gasa cruda para vendas, con destino a dicho Depósito, por un importe de 7.098,90 pesetas, que será abonado con cargo al crédito consignado al efecto en el Presupuesto vigente.

2.080. Desestimar, por improcedente, la instancia de don Juan Roiz Gómez, en la que solicita le sean devueltas 167 pesetas que se le descontaron del depósito provisional, por no haber cumplido con las condiciones estipuladas en el pliego correspondiente, para el suministro de patatas a los Establecimientos provinciales de Beneficencia durante el año económico de 1933.

2.081. Que, en virtud de haber quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta intentada para contratar el suministro de cacao de Fernando Pío, con destino a la Inclusa, para elaboración de chocolate, durante el año económico de 1933, sea celebrada segunda subasta, bajo las mismas condiciones y plazo que la anterior, y teniendo en cuenta las oscilaciones del mercado y los gastos que este contrato origina, se señale el precio de 5,40 pesetas kilo.

2.082. Declarar válidas las subastas celebradas en los días 16, 18 y 21 de noviembre último, para contratar los artículos de víveres con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia de esta capital y Pabellón de Oncología, durante el próximo ejercicio económico de 1933, y en su consecuencia, elevar a definitiva, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de Contratación de 2 de julio de 1924, la adjudicación provisional que en dichos actos se hizo a favor de los siguientes rematantes, por ser sus proposiciones las

más ventajosas: suministro de gallinas, a 6,05 pesetas una, a don José Martín y Martín; de merluza, a 3,75 pesetas kilo, a don José Cerrero Calvo; de carne de ternera, a 6,80 kilo, a don Francisco del Palacio Alonso; de patatas, a 0,20 kilo, a don Patricio Morando del Valle; de vino tinto y blanco, a 0,40 litro, a don Mariano Pérez Morato; de leche de vacas, a 0,56 litro, a don Ricardo Diego Samperio; de garbanzos, a 1,03 kilo, a don Juan Ruiz Gómez, y de aceite de oliva, a 1,78 pesetas litro, a la S. A. Salgado y Compañía, disponiéndose que en calidad de donativo para los expresados Establecimientos se descuenta el 5 por 100 del depósito provisional al licitador don Baltasar Lara Navarrete, por hallarse comprendido en la condición sexta del pliego y anuncio de la subasta, ya que no acompañó a su proposición el correspondiente poder a favor de don N. Ventura Lara.

2.083. Quedar enterada y conforme del oficio del señor Presidente de la Diputación Provincial de Valladolid, manifestando que la Comisión Gestora de la misma, en sesión de 19 del actual, acordó elevar, desde 1 de enero próximo, a tres pesetas por enfermo y día, la pensión que hasta ahora vienen satisfaciendo las Diputaciones que tienen su enfermos pobres en el Manicomio de Valladolid, con el fin de completar y llevar a cabo la mejora de servicios, sin perjuicio de autorizar a la Presidencia para que realice las gestiones oportunas a fin de conseguir las mejores condiciones posibles.

2.084. Desestimar instancia de don Juan Fuentes Benito, solicitando el ingreso de su hija Cecilia Josefa Fuentes, número 1.098 del Registro de turnos, en el Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, por no reunir dicha niña las condiciones reglamentarias.

2.085. Conceder a la niña Luisa Guerrero Pomares, número 871 del Registro de turnos, el plazo de tres meses para el ingreso en dicho Colegio, por ser éste el tiempo que según certificación del Médico Director del Preventorio Infantil de Guadarrama, necesita dicha niña para la curación de la enfermedad que padece.

2.086. Declarar de abono, a favor de María Crespo, la dote de 125 pesetas de la Lotería Nacional, que como acogida que fué del Colegio de la Paz, le correspondió en la extracción de 1 de mayo de 1915, por justificar con el acta que acompaña haber contraído matrimonio.